Nº 26 / 2011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las trece horas del día once del mes de noviembre del año dos mil once, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 224766**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones de los documentos de licitación publicados en el portal de Contrataciones Públicas del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Jorge Giménez Guerrero;** Secretario General, **Toribio Morel**, Secretario de Administración y Finanzas y; **Abog. Víctor Martínez**, Asesor.-

Para el presente llamado se han presentado 6 ofertas, de las cuales la de la firma MaderArte Carpintería se ha presentado fuera del plazo establecido para presentación de ofertas, por lo cual se ha devuelvo su sobre sin abrir al representante de la firma.

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado de referencia, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el PBC:

A. Análisis preliminar de las ofertas

Nº	Descripción	ARQ. INTEGRAL	NEAD S.R.L.	ALGC REPRESENTAC.	BIOS INFORMAT.	DISTRIBUID. LIDER
1	Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Listado de Precio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con relación al siguiente punto, se ha realizado una verificación de los documentos sustanciales de las ofertas y se ha detectado que la firma NEAD S.R.L. no cumple con la información básica del formulario de presentación de oferta. En el Anexo I Instrucción a los oferentes de los documentos de licitación, en la IAO 10, en el ítem a) se especifica que se deberá presentar *"el formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. La misma deberá estar llenado en todos sus parámetros"*. Del mismo se deduce que el Formulario referido debe estar firmado y completado en cada uno de los parámetros conforme al modelo presentado en el Anexo referido. El formulario presentado por la firma NEAD S.R.L. contempla un formulario distinto al modelo presentado ya que, en vez de incluir la planilla de precios dentro del mismo formulario conforme al modelo, lo hace como un documento adjunto al mismo. De esta norma, EL COMITÉ considera válido el documento adjunto ya que se encuentra llenado en cada uno de los datos solicitados en dicha planilla. Sin embargo, dicho formulario de carácter sustancial contempla la firma del representante legal de la firma, sin aclaración ni número de documento, especificándose en el mismo sólo la dirección, número de teléfono, email, entre otros datos, y el sello de la firma. Si bien, a través del SIPE se puede corroborar de quién se trata la firma impresa en el documento, el error proviene del modelo del formulario de carta oferta del Anexo 2, el cual expresa claramente al final del mismo que se incluya los *"Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta)"*. Al no realizar una aclaración del firmante de la oferta, no incluir el número de documento de identidad y el cargo que posee el firmante dentro de la empresa, se ha omitido una parte fundamental de dicho formulario, ya que NO SE HA

LLENADO EN TODOS SUS PARÁMETROS. EL COMITÉ decide RECHAZAR esta oferta por NO CUMPLIR con un requisito de carácter sustancial para el presente llamado.

Seguidamente, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura de Sobres Nº 26 de fecha 07 de noviembre de 2011 (de aquí en adelante, ACTA DE APERTURA), específicamente en el apartado de verificaciones de documentaciones requeridas para presentación de las ofertas, se deja constancia que la firma DISTRIBUIDORA LIDER ha presentado la documentación respectiva en tiempo y forma, antes que la UOC le remita nota alguna, por tanto CALIFICA para la Evaluación económica y técnica. Asimismo, se ha remitido una nota a la firma BIOS INFORMÁTICA a fin de que ésta remita la autorización del fabricante y/o representante oficial de los productos que oferta; la firma ha cumplido a cabalidad con la presentación del documento en tiempo y forma, por tanto CALIFICA para la Evaluación económica y técnica.

B. Evaluación económica y técnica

Se ha realizado una verificación de las ofertas y se ha detectado que de las firmas ALGC REPRESENTACIONES y DISTRIBUIDORA LIDER contienen errores aritméticos: Por una parte, la de la firma ALGC REPRESENTACIONES en los tres ítems que oferta del lote 1 Acondicionadores de aire se puede observar lo siguiente: En el ítem 1 cotiza el precio unitario en G. 2.375.000, y como precio total G. 8.125.000, sin embargo, el producto real entre el precio unitario por la cantidad solicitada (3) asciende a G. 7.125.000 (Guaraníes siete millones ciento veinticinco mil); en el ítem 2 cotiza el precio unitario en G. 3.250.000, y como precio total G. 7.500.000, sin embargo, el producto real entre el precio unitario por la cantidad solicitada (2) asciende a G. 6.500.000 (*Guaraníes seis millones quinientos mil*); *y por último en el ítem 3 cotiza el precio unitario en G. 6.687.500*, y como precio total G. 28.750.000, sin embargo, el producto real entre el precio unitario por la cantidad solicitada (4) asciende a G. 26.750.000 (Guaraníes veintiséis millones setecientos cincuenta mil). Por tanto, su oferta total para el lote 1 Acondicionadores de Aire asciende a la suma de **G. 40.375.000 (Guaraníes cuarenta millones trescientos setenta y cinco mil)**.

Del mismo modo, la firma DISTRIBUIDORA LIDER ha registrado la suma total de su oferta en el lote 2 Muebles por G. 32.773.750, sin embargo verificada la suma se ha detectado que la suma real de su oferta en el lote 2 Muebles asciende a **G. 44.050.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cincuenta mil)**.

Conforme a las correcciones aritméticas, se presenta la siguiente Planilla de Ofertas por cada lote, en orden de menor a mayor:

LOTE 1: ACONDICIONADORES DE AIRE:

Nº	DESCRIPCION	1		2		3	
		BIOS INFORMÁTICA		ALGC REPRESENTAC.		ARQUITECTURA INTEG.	
		P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL
1	A. AIRE 18.000	2.450.000	7.350.000	2.375.000	7.125.000	2.431.000	7.293.000
2	A. AIRE 24.000	3.450.000	6.900.000	3.250.000	6.500.000	3.380.000	6.760.000
3	A. AIRE 36.000	5.300.000	21.200.000	6.687.500	26.750.000	6.945.000	27.780.000
TOTAL			**35.450.000**		**40.375.000**		**41.833.00**

LOTE 2: MUEBLES

Nº	DESCRIPCION	1		2		3	
		DISTRIBUIDORA LIDER		BIOS INFORMÁTICA		ARQUITECTURA INTEG.	
		P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL
1	ESCRITORIO	500.000	4.000.000	500.000	4.000.000	600.000	4.800.000
2	ESCRITORIO	950.000	7.600.000	1.000.000	8.000.000	850.000	6.800.000
3	ARMARIO MADERA	850.000	12.750.000	850.000	12.750.000	950.000	14.250.000

4	ARMARIO MELANIN.	925.000	7.400.000	1.020.000	8.160.000	950.000	7.600.000
5	SOFÁ	950.000	950.000	870.000	870.000	1.500.000	1.500.000
6	SILLONES INDIVID.	450.000	2.250.000	465.000	2.325.000	500.000	2.500.000
7	SILLONES GIRAT.	700.000	5.600.000	750.000	6.000.000	900.000	7.200.000
8	SILLONES GIRAT.	700.000	3.500.000	750.000	3.750.000	900.000	4.500.000
TOTAL			**44.050.000**		**45.855.000**		**49.150.000**

A continuación se realiza la evaluación de cada oferta por cada lote.

LOTE 1: ACONDICIONADORES DE AIRE

En vista a que la firma ALGC REPRESENTACIONES ha ofertado un producto nacional, se procede a lo establecido en el Decreto Nº 6674/2011 que modifica y amplia el Decreto 6225/11, aplicándose un margen del 15% sobre el monto de cada ítem de los productos extranjeros. La nueva Planilla de Ofertas en el lote 1 queda como sigue:

Nº	DESCRIPCION	1		2		3	
		ALGC REPRESENTAC.		BIOS INFORMÁTICA		ARQUITECTURA INTEG.	
		P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL	P. UNIT.	TOTAL
1	A. AIRE 18.000	2.375.000	7.125.000	2.817.500	8.452.500	2.795.650	8.386.950
2	A. AIRE 24.000	3.250.000	6.500.000	3.967.500	7.935.000	3.887.000	7.774.000
3	A. AIRE 36.000	6.687.500	26.750.000	6.095.000	24.380.000	7.986.750	31.947.000
TOTAL			**40.375.000**		**40.767.500**		**48.107.950**

EL COMITÉ propone como primera oferta la de la firma ALGC REPRESENTACIONES para la adjudicación del lote 1, siempre que esta cumpla con todas las disposiciones de LOS ANEXOS del llamado de referencia. Si la firma cumple con los requisitos propuestos, será recomendada para la adjudicación en el lote 1; caso contrario, se seguirá la evaluación de la siguiente oferta (BIOS INFORMÁTICA) y así sucesivamente. Si las tres ofertas no reúnen las condiciones suficientes para ser propuestas para la adjudicación, EL COMITÉ recomienda que se declare como "desierto" el lote 1.

A continuación se evalúa la oferta de la firma ALGC REPRESENTACIONES:

La firma ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en LOS ANEXOS, además de demostrar su capacidad para proveer lo solicitado, por tanto, **EL COMITÉ recomienda la adjudicación a esta firma en el lote 1 Acondicionadores de aire.**

Teniendo ya la recomendación de adjudicación del lote 1 Acondicionadores de aire, a continuación se realiza la evaluación de las ofertas del lote 2.

LOTE 2: MUEBLES

EL COMITÉ propone como primera oferta la de la firma DISTRIBUIDORA LIDER para la adjudicación del lote 2, siempre que esta cumpla con todas las disposiciones de LOS ANEXOS del llamado de referencia. Si la firma cumple con los requisitos propuestos, será recomendada para la adjudicación en el lote 2; caso contrario, se seguirá la evaluación de la siguiente oferta (BIOS INFORMÁTICA) y así sucesivamente. Si las tres ofertas no reúnen las condiciones suficientes para ser propuestas para la adjudicación, EL COMITÉ recomienda que se declare como "desierto" el lote 2.

A continuación se evalúa la oferta de la firma DISTRIBUIDORA LIDER:

La firma ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en LOS ANEXOS, además de demostrar su capacidad para proveer lo solicitado, por tanto, **EL COMITÉ recomienda la adjudicación a esta firma en el lote 2 Muebles**.

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que las firmas ***ALGC REPRESENTACIONES y DISTRIBUIDORA LIDER*** han presentado ofertas solventes a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda la adjudicación de ambas firmas conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1: ACONDICIONADORES DE AIRE:

Nº	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
1	A. AIRE 18.000	2.375.000	2.375.000
2	A. AIRE 24.000	3.250.000	3.250.000
3	A. AIRE 36.000	6.687.500	6.687.500
TOTAL			**40.375.000**

LOTE 2: MUEBLES - DISTRIBUIDORA LIDER

Nº	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
1	ESCRITORIO	500.000	4.000.000
2	ESCRITORIO	950.000	7.600.000
3	ARMARIO MADERA	850.000	12.750.000
4	ARMARIO MELANIN.	925.000	7.400.000
5	SOFÁ	950.000	950.000
6	SILLONES INDIVID.	450.000	2.250.000
7	SILLONES GIRAT.	700.000	5.600.000
8	SILLONES GIRAT.	700.000	3.500.000
TOTAL			**44.050.000**

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Victor Martínez
Asesor Jurídico

.....
C.P. *Toribio Morel*
Srio. de Adm. y finanzas

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General